

# En Camino A Trabajar



Guía de  
Recursos Para  
Conseguir  
Empleo

# **Servicios de Rehabilitación Vocacional**

## **Promesa de Servicio al Cliente**

### ***Usted Puede Confiar Que:***

- ✓ El personal de SRV tendrá las habilidades necesarias para ayudarlo.
- ✓ Su plan de rehabilitación será implementado oportunamente.
- ✓ Las autorizaciones serán emitidas a tiempo.
- ✓ Sus llamadas serán devueltas rápidamente.
- ✓ Su consejero tendrá el mejor interés de corazón
- ✓ Su consejero lo escuchará.
- ✓ Su participación hará la diferencia
- ✓ Su consejero lo tratará como un igual.
- ✓ Sus selecciones serán respetadas.
- ✓ Los servicios serán dados considerando su horario disponible.
- ✓ Usted decidirá cuál será su futuro.
- ✓ Usted tendrá derecho a seleccionar su meta profesional.
- ✓ Usted tendrá derecho a seleccionar los proveedores del servicio.
- ✓ Porque usted toma estas decisiones, también acepta la responsabilidad de ellas.
- ✓ Con un trabajo, usted aumentará su habilidad para ser autosuficiente.
- ✓ Usted reducirá su dependencia de los beneficios públicos a través de su autosuficiencia.
- ✓ Recibirá información en formatos apropiados.
- ✓ Usted puede actuar sólo o designar a alguien para que actue por usted.
- ✓ El personal de SRV actuará en su nombre.

***¡Porque nosotros mantenemos estos valores, para nosotros mismos y para usted, prometemos que haremos lo mejor en su favor!***

# Propósito

Vocational Rehabilitation Services que significa, Servicios de Rehabilitación Vocacional es un programa asociado federal estatal establecido en 1920. El propósito de los Servicios de Rehabilitación (SRV) es asistir a personas elegibles con incapacidades para conseguir empleo e independencia. El foco principal del programa SRV es asegurar que los clientes se fueren a conducirse dentro de los programas de rehabilitación. Creemos que todas las personas elegibles tienen el derecho de hacer elecciones significativas e informadas dirigidas hacia un empleo conveniente. Estas elecciones incluyen lograr un empleo, servicios específicos necesarios para alcanzar el resultado, proveedor(es) de servicio(s) y los métodos para obtener los servicios.

Si usted es elegible para el SRV, tendrá la oportunidad de trabajar conjuntamente con un Consejero de Servicios de Rehabilitación Vocacional profesional hasta que esté estable en un trabajo que es bueno para usted. Su consejero le proveerá con la información y servicios de referencia además de consejería y guía para ayudarlo con la planificación de la carrera. También se le dará cualquier ayuda tecnológica que sea requerida para el empleo, después de modificaciones razonables que hayan sido hechas por el empleador. Su consejero lo asistirá en obtener y coordinar la entrega de los servicios para asegurar que son proveídos con la mayor eficiencia y costo efectivo.

Para ayudarnos a cumplir con estos objetivos, el programa de Servicios de Rehabilitación Vocacional ha sido incluido como socio en el Workforce Investment Act, aprobado por el Congreso de los U.S. en 1998. Un número de agencias que han estado ayudando a personas a ser empleadas a través de sus propios programas separados ahora juntarán fuerzas de una manera colaborativa. Nuestra meta es simplificar el acceso a los servicios a usted, nuestro cliente. Compartiendo información y recursos con otros socios, podemos definir mejor los servicios precisos para cumplir con sus necesidades. Las últimas páginas son dedicadas a los programas ofrecidos por nuestros socios. La oficina de Servicios de Rehabilitación Vocacional le ayudará a acceder a estos programas. Nosotros damos la bienvenida a la oportunidad de trabajar con usted.

# El Programa de Servicios de Rehabilitación Vocacional

“*En Camino a Trabajar: Guía de Recursos para Conseguir Empleo*” fué desarrollado para proveer información a aquellas personas con necesidades de empleo y entrenamiento.

Esta guía contiene información de los servicios ofrecidos por Workforce Investment Act (WIA) Socios del **One Stop System** local. Su **One Stop System** local provee acceso para la rehabilitación, entrenamiento y oportunidades de empleo a todos los clientes.

Esta guía fué hecha posible por **Servicios de Rehabilitación Vocacional** y el **One Stop System Partners** quienes han hecho todo el esfuerzo para asegurar la exactitud de esta información.

## Sin Discriminación

El programa de SRV provee servicios de rehabilitación vocacional para todas las personas que son elegibles sin considerar raza, color, origen nacional, credo, edad, sexo o tipo de incapacidad. No se requiere residencia que podría excluir a cualquier persona de solicitar los servicios.

## Su Solicitud y Elegibilidad Para Participar En El Programa de RV

Para aprender más sobre el programa de SRV, usted se reunirá con un consejero de SRV. En la reunión se le preguntará si desea llenar una solicitud. Usted y su Consejero discutirán también que información se requiere para determinar si usted será o no elegible para servicios.

La elegibilidad está basada en requisitos federales. Usted será elegible si:

- Usted tiene un impedimento físico o mental que sea un impedimento sustancial para el empleo (significa que, basado en la atención médica, psicológica, vocacional, educacional y otros factores relacionados, esto le impide prepararse para entrar, comprometerse, o mantener el empleo de acuerdo a sus habilidades y capacidades); y

- Usted requiere los servicios de rehabilitación vocacional para prepararse para entrar, comprometerse o mantener el empleo.

Si usted es ciego o tiene otra incapacidad por el cual está recibiendo beneficios del Seguro Social por Incapacidad (SSDI) o pagos del Ingreso Suplementario (SSI), se presumirá que es elegible para los servicios de rehabilitación vocacional, si usted intenta lograr un empleo y no hay evidencia clara y convincente que usted es incapaz de obtener un empleo debido a la severidad de su incapacidad.

En todos los casos, usted tiene el derecho a una evaluación de su elegibilidad y de las necesidades de rehabilitación vocacional. Existiendo reportes de los empleadores, doctores, hospitales, escuelas, etc., serán usados al máximo alcance posible para ayudar a determinar su elegibilidad. Si los reportes existentes no están disponibles o no reflejan su condición actual, su Consejero de SRV puede pedirle pasar por una combinación de evaluaciones médicas, psicológicas y/o vocacionales. Su Consejero determinará su elegibilidad en un tiempo razonable, no más de 60 días desde la fecha de su solicitud. Todas las evaluaciones necesarias para determinar su elegibilidad le serán dadas sin costo alguno.

Usted puede ayudar a su Consejero manteniendo todas las citas de evaluación programadas y cualquier cita futura a través de su participación en el programa de SRV. Con su cooperación, su Consejero será capaz de asistirlo para tomar las decisiones informadas. Su obligación es seguir todos los pasos necesarios para alcanzar su meta de empleo. Por favor notifique a su Consejero con toda la información que sea pertinente a su participación en el programa de SRV, tales como los cambios en los beneficios del SSDI y/o SSI, cambios de dirección y cambios de sus cursos durante el entrenamiento, etc.

# Confidencialidad

Es necesario reunir información acerca de usted para determinar su elegibilidad, proveerle con los servicios apropiados y seguir su progreso hasta alcanzar su meta vocacional. Toda la información sobre usted es confidencial, incluyendo el hecho de que usted a solicitado los Servicios de Rehabilitación Vocacional.

Se le pedirá su consentimiento para que su Consejero de SRV obtenga la información acerca de usted y compartir la información con otros que forman parte en su programa de rehabilitación. Usted tiene el derecho de no dar su consentimiento para que el programa SRV obtenga y comparta cualquier información. Sin embargo, si su negación hace imposible determinar su elegibilidad o continuar para lograr un empleo, los servicios no se pueden continuar.

La información sobre usted será mantenida en su archivo. Con algunas excepciones, usted tiene el derecho a inspeccionar y copiar la información del archivo de su caso. También tiene el derecho de agregar sus propios comentarios a su archivo. Todos los pedidos para revisar, copiar o agregar comentarios a su caso, deben ser presentados por escrito a su Consejero.

La información médica, psicológica u otra información que su Consejero crea que pueda ser perjudicial para usted, puede ser directamente retenida, pero debe ser proveída a través de un médico, psicólogo u otro representante. La información también puede ser retenida si el origen de la información indica que la información no es para ser distribuida.

Generalmente, la información sobre usted será distribuida, sólo a aquellos que participan en su programa de rehabilitación. Sin embargo, cuando sea solicitada información sobre usted, pudiera ser que ésta sea entregada, si es requerida de acuerdo a ley, al:

- Gobierno Federal, para reportar y con propósitos estadísticos;
- Una corte, si la información es pedida por una orden de la corte judicial; o por
- Oficiales del cumplimiento de la ley, si usted está involucrado en un crimen o en la investigación de un crimen.

## **Inelegibilidad y Cierre del Caso**

Si usted no es elegible para participar en el programa de SRV, su Consejero puede referirlo a otras agencias, programas o proveedores de servicios listados al final de este folleto. Será notificado por escrito si no es elegible y por qué. Su caso será cerrado:

- A su pedido;
- Cuando usted alcance su meta vocacional;
- Si usted es inelegible para servicios adicionales;
- Si se muda fuera del estado y su Consejero no puede contactarlo; o
- Si usted no coopera.

Usted tiene el derecho de volver a presentar una solicitud al programa de SRV en fecha futura si cree que su situación ha cambiado. También puede apelar a la decisión del cierre del caso.

Para casos determinados como inelegibles, su caso será revisado dentro de los 12 meses, a menos que usted solicite lo contrario, para determinar si le gustaría volver a solicitar los Servicios de Rehabilitación Vocacional.

## **Plan Individualizado Para Empleo**

Después que ha sido determinado elegible para Servicios de Rehabilitación Vocacional, su Consejero le ayudará a entender sus opciones para desarrollar un Plan Individualizado para Empleo y conocido como IPE en Inglés. Su Consejero estará disponible para asistirlo a desarrollar su IPE, en todo o en parte. La asistencia técnica también estará disponible de otras personas diferentes a su Consejero.

El IPE está diseñado para conseguir el empleo planeado, que sea consecuente con sus esfuerzos, recursos, prioridades, preocupaciones, habilidades, capacidades e intereses. Su IPE contendrá los servicios que usted recibirá, quien los proveerá y el periodo de tiempo pertinente. Se identificará también sus responsabilidades, su Consejero y otras agencias que le ayuden a alcanzar su meta vocacional.

Usted y su Consejero firmarán el IPE después que sea desarrollado, indicando su acuerdo. Se le proveerá una copia del IPE y cualquier enmienda subsecuente y de forma comprensible para su archivo.

Su IPE sera revisado al menos una vez al año por usted y su Consejero para discutir el progreso y determinar cambios o enmendaduras como sean necesarios.

Puede solicitar el revisar su IPE con su Consejero cuando usted crea que algún cambio pueda ser necesario. Cualquier modificación en su IPE será por escrito. Todos los cambios en su programa de rehabilitación necesitarán ser discutidos con su Consejero antes de que se tome cualquier acción en el suministro del servicio.

## **Servicios**

Los servicios pueden incluir, pero no están limitados a:

- Una evaluación para determinar su elegibilidad y necesidades de rehabilitación vocacional por personal calificado, incluyendo, si es apropiado, una evaluación por el personal experimentado en tecnología de rehabilitación;
- Consejería y guía, incluyendo información y servicios de apoyo para asistirlo en ejercitar en la elección informada;
- Referencias y otros servicios para asegurar los servicios necesarios de otras agencias;
- Servicios relacionados al trabajo, lo que incluye la búsqueda y asistencia de colocación de trabajo, servicios de retención del trabajo, de seguimiento y servicios a todo lo largo;
- Servicios vocacionales y otros de entrenamiento, lo que incluye los servicios de ajuste personal y vocacional, libros, herramientas u otros materiales de entrenamiento y servicios para su familia si es necesario para su rehabilitación;
- El tratamiento del deterioro físico y mental, lo que incluye cirugía correctiva o tratamiento terapéutico necesario para corregir o modificar sustancialmente una condición física o mental que sea considerado un impedimento sustancial para obtener el empleo, hospitalización necesaria en conexión con cirugía o tratamiento, prótesis y aparatos ortopédicos, lentes y servicios ópticos, audífonos y aparatos

similares, servicios especiales necesarios para tratamientos de enfermedades renales en la etapa final y tratamiento de desordenes emocionales;

- Mantenimiento para costos adicionales que resulten de la participación en el programa;
- Transporte, lo que incluye entrenamiento adecuado en el uso de transporte público proveído en conexión con cualquier otro servicio necesario para lograr resultados en el empleo;
- En el trabajo u otros servicios de asistencia personal relacionados y proveídos mientras se recibe otros servicios;
- Servicios de intérpretes para personas que son sordas o que tienen dificultades para oír y servicios de lectura para personas que son ciegas;
- Servicio de enseñanza de rehabilitación, orientación y servicios de movilidad para personas que son ciegas;
- Licencias profesionales, herramientas, equipo, stock inicial y suministros;
- Asistencia técnica y otros servicios de consulta para analizar el comportamiento de mercado, desarrollo de planes de negocios y proveer recursos para ayudar a las personas que quieran trabajar por su cuenta, por telecomunicación o estableciendo un negocio pequeño como un logro de empleo;
- La tecnología de rehabilitación lo que incluye telecomunicaciones, sensores y otras ayudas tecnológicas y mecanismos;
- Servicios de transición para estudiantes con incapacidades que ayuden a hacer la transición de la escuela al trabajo;
- Servicios de apoyo de empleo;
- Servicios específicos de post-empleo necesarios para ayudar a una persona con incapacidad para conservar, recobrar o progresar en el empleo;
- Programa de negocios pequeños.

Usted y su Consejero acordarán los servicios individualizados necesarios para lograr resultados en su empleo.

La disponibilidad de fondos del programa, escuela o aperturas de programas de entrenamiento y otros factores pueden atrasar o afectar sus servicios. Su Consejero le informará cuando ocurran demoras o cambios que afectarán sus servicios.

## **Quién Pagará por los Servicios de Rehabilitación Vocacional**

Los fondos del programa de SRV pueden ser utilizados sólo para los servicios, equipo y otra asistencia absolutamente necesaria para que usted sea empleado exitosamente.

Los servicios obtenibles de otras agencias y programas serán usados antes que los fondos de SRV sean usados para pagar por los servicios. Su Consejero le pedirá aplicar a otros programas que puedan pagar el costo de un servicio. Si no aplica a otros programas cuando se le pida, no se usarán los fondos de SRV.

El programa de SRV pagará por los servicios que usted y su Consejero acordaron. El SRV no puede pagar por cualquier servicio que haya recibido antes de su participación en el programa de SRV.

## **Su Derecho Para Apelar**

Usted tiene el derecho de apelar cualquier decisión hecha o acción tomada por su Consejero de SRV si está en desacuerdo. También tiene el derecho de ser informado como seguir una mediación o iniciar un proceso de audiencia administrativa para su Consejero de SRV.

Cualquier pregunta o preocupación acerca de su programa de rehabilitación debe ser discutido con su Consejero antes de considerar una apelación. Usted puede requerir una mediación o una audiencia administrativa si no está satisfecho con la discusión con su Consejero. Todos los pedidos de apelaciones pueden ser hechos verbalmente o por escrito y deben ser hechos dentro de los quince (15) días desde la fecha de la decisión o acción a ser revisada.

Después que ha solicitado una apelación, el Supervisor de área le pedirá llenar un formulario de Petición para la Audiencia Administrativa, en el cual usted expondrá la demanda que está

apelando e indicará su deseo de seguir o no con la mediación. El formulario de petición para Audiencia Administrativa también contendrá la información sobre la selección del oficial imparcial de audiencia quien presidirá la audiencia administrativa. Si el oficial imparcial de audiencia no está de acuerdo con usted y su Consejero, el oficial imparcial de audiencia será seleccionado al azar.

Si usted ha indicado que desea seguir la mediación, el oficial imparcial de audiencia programará la audiencia administrativa para que se realice entre los treinta y cinco (35) o cuarenta y cinco (45) días después de la fecha de su petición para la mediación que fué recibida por el SRV. La audiencia administrativa se llevará a cabo a menos que el oficial de audiencia reciba un acuerdo de mediación firmada por su mediador.

Si usted ha solicitado una mediación, se le asignará un mediador. El mediador le notificará la fecha, hora y lugar de la sesión de mediación. Tiene el derecho de ser representado en la sesión de mediación por una persona que haya escogido. Durante el proceso de mediación usted o su representante puede someter evidencia e información para apoyar su posición.

Todas las discusiones que ocurran durante la sesión de mediación serán confidenciales y no pueden ser usadas como evidencias en cualquier proceso subsiguiente debido a audiencias o procedimientos civiles. A ambas partes en la sesión de mediación se les pedirá firmar una declaración confidencial antes de empezar cualquier mediación.

Si se logra un acuerdo durante la mediación, el mediador preparará un acuerdo de mediación escrito que es firmado por usted y el SRV. Se dará una copia del acuerdo a todas las partes involucradas. Recibido el acuerdo, el oficial de audiencia cancelará su audiencia administrativa programada previamente. Si el acuerdo no es logrado a través de la mediación el mediador notificará al oficial de la audiencia, quien procederá con su audiencia administrativa programada.

*Las audiencias administrativas serán conducidas como sigue:*

Recibirá una notificación escrita del oficial imparcial de audiencia respecto a la hora, fecha y lugar de la audiencia administrativa. Usted puede escoger ser representado por un

consejero legal o cualquier otra persona. (El programa de SRV no pagará por consejero legal durante el proceso de apelación. Un consejero legal gratuito puede estar disponible a través de las organizaciones de servicios legales comunitarios). Usted y su representante puede someter evidencia o información para apoyar su posición y puede examinar la evidencia, información y testigos presentados por el SRV y sus representantes.

El oficial de audiencia tomará una decisión basada en el Plan del Estado, Ley y Enmiendas de Rehabilitación, regulaciones federales y del estado y la política de la agencia del estado. El oficial de audiencia Emitirá los Fallos de Hecho y Conclusiones de Ley dentro de los treinta (30) días después de la audiencia administrativa. Los Fallos de Hecho y Conclusiones de Ley serán enviados a ambas partes y una copia será enviada al Sub Director del SRV.

Si cualquiera de las partes no está satisfecha con la decisión, cualquiera de ellas puede pedir al Secretario del Family and Social Services (FSSA) para revisar la decisión del oficial de la audiencia. Todas la solicitudes para una revisión adicional deben ser recibidas por la Secretaría dentro de los veinte(20) días de la decisión del oficial de audiencia.

Durante la revisión de la Secretaría de la decisión de la audiencia administrativa ambas partes tendrán la oportunidad para someter la evidencia e información adicional pertinente para una decisión final. La Secretaría no puede cambiar o modificar la decisión del oficial de audiencia o parte de la decisión que apoya su posición a menos que la Secretaría concluya, basado en una evidencia clara y convincente, que la decisión del oficial de la audiencia está claramente errada en base a estar en contra del plan del Estado, Ley y Enmiendas de Rehabilitación, regulaciones federales y del estado o política de la agencia del estado.

La Secretaría de FSSA tomará una decisión final por escrito dentro de los treinta días después de la fecha límite para que las partes sometieran evidencia adicional. Un reporte total del veredicto será enviado a ambas partes y una copia será enviada al sub-director del SRV.

Si cualquiera de las partes no está satisfecha con la decisión de la Secretaría, se puede presentar una acción civil en una Corte Estatal o Federal apropiada.

La acción civil debe ser presentada en la corte apropiada dentro de los treinta (30) días calendario después de recibir la decisión de la Secretaría. Si usted no presenta la petición dentro del tiempo asignado, como está especificado, terminarán todos los derechos para una revisión judicial por las cortes.

Si una de las partes presenta una acción civil poniendo en duda la decisión de la Secretaría del FSSA, la decisión de la Secretaría deberá ser implementada con una revisión pendiente por la corte. Sin embargo, durante todo el proceso de revisión, previo a la revisión de la Secretaría del FSSA, no se podrán suspender reducir o terminar los servicios que se le están proveyendo, lo que incluye servicios de evaluación y valoración, así como el desarrollo del plan, a menos que tales servicios hayan sido obtenidos a través de una mala representación, fraude, confabulación o conducta criminal de su parte o a menos que usted o su representante lo solicite.

## **Servicios De Protección Y De Defensa De Indiana Programa De Asistencia Al Cliente**

El Programa de Asistencia al Cliente (CAP en Ingles) está administrado por el Indiana Protection and Advocacy Services de Indiana, una agencia del gobierno del Estado. El CAP está disponible a usted si está buscando o recibiendo servicios de rehabilitación vocacional y tiene preguntas o preocupaciones sobre el programa de SRV. El CAP opera independientemente del SRV. EL CAP puede:

- Describir que servicios están disponibles a través del programa de SRV;
- Explicar como obtener los Servicios de Rehabilitación Vocacional y como trabaja el proceso del SRV;
- Informarle de sus derechos y responsabilidades dentro del programa de SRV;
- Escuchar cualquier preocupación o pregunta que tenga de su participación en el programa de SRV;
- Investigar sus preguntas o preocupaciones y trabajar con usted y su Consejero del SRV para llegar a un acuerdo; y

- Asistirlo en apelar las decisiones del SRV si el acuerdo no puede ser logrado de otros modos.

Usted puede contactar al CAP :

- Llamando al (317) 722-5555 ó, por llamada gratis, al 1-800-622-4845 (ambos números son equipados con el TTY/TDD);
- Escribiendo al (CAP al Indiana Protection and Advocacy Services, 4701 N. Keystone Avenue, suite 222, Indianapolis, Indiana 46205; o
- Pidiendo a su Consejero de SRV para ayudarle a contactar al CAP.

Los servicios de CAP son gratuitos y le están disponibles sin importar donde viva en Indiana.

## **Workforce Investment Act Programas Asociados del SRV**

Estos programas asociados son proveídos a través de una variedad de agencias del estado y privadas. Su Consejero de Servicios de Rehabilitación Vocacional puede ayudarle con información de agencias en particular de su comunidad y también puede ayudarle en contactar a la persona apropiada.

### **Título I El Adulto**

Provee con actividades de desarrollo a adultos (de 18 años a más) empleados, desempleados o subempleados, con ingreso bajo o moderado con la información y entrenamiento para calificar a ocupaciones de alta especialización e ingresos altos que están en demanda en el área local.

### **Título I Trabajadores Desempleados**

Provee actividades de “Respuesta Rápida” a trabajadores que han perdido sus empleos por cierre permanente, despido masivo o desastre. La meta es ayudar a los trabajadores desempleados en obtener nuevo empleo tan pronto como sea posible.

## Título I Jóvenes

Provee con actividades de desarrollo que prepare a jóvenes (edad 14-21) de bajo ingreso para entrar en carreras que conduzcan a ocupaciones de alta especialización y alto ingreso. El servicio puede incluir especialidades ocupacionales y certificado de entrenamiento educacional.

## Título I Cuerpo de Trabajo

Provee con oportunidades de desarrollo de carrera para jóvenes adultos entre 16 a 24 con desventajas económicas. Job Corp son programas residenciales y pueden incluir servicios de entrega de diplomas GED o escuela secundaria, entrenamiento ocupacional y servicios de apoyo.

## Título V Trabajadores Mayores

Provee de asistencia de trabajo a empleados de bajo ingreso y que son mayores de cincuenta y cinco años de edad.

## Employment Service - Servicio de Empleo

(Department of Workforce Development)

Provee servicios de búsqueda y colocación gratuita de trabajo (“intercambio de trabajo”). Están incluidos consejería, examen, información ocupacional y del mercado laboral, evaluación y referencia a los empleadores. Los clientes pueden acceder a un amplio rango de recursos, incluyendo el internet.

## Unemployment Insurance - Seguro de Desempleo

(Department of Workforce Development)

Provee pagos a las personas que no están trabajando y no por su culpa.

## Trade Adjustment Assistance - Asistencia de Ajuste Comercial

(Department of Workforce Development)

Provee entrenamiento, apoyo monetario durante el entrenamiento, asistencia de búsqueda de trabajo y recolocación de pensión para trabajadores certificados por el gobierno federal por haber perdido sus trabajos debido a importaciones extranjeras.

## NAFTA Transitional Adjustment Assistance - Asistencia de Ajuste Transitorio

(Department of Workforce Development)

Provee los servicios descritos arriba bajo la Asistencia de Ajuste Comercial para trabajadores certificados por el gobierno federal por haber perdido sus trabajos debido a la importación de Canadá o México o un movimiento de producción a esos países.

## Veterans Employment and Training Programs - Empleo para Veteranos y Programas de Entrenamiento

(Department of Workforce Development)

Desarrolla trabajo y oportunidades de entrenamiento y provee casos de administración para veteranos, especialmente aquellos con incapacidades por servicios conectados.

## Food Stamps - Estampillas de Comida

(Division of Family and Children)

Ayuda a los familiares de bajo ingreso a comprar la comida necesaria para la buena salud a través de provisiones mensuales de Estampillas de Comida.

## Temporary Assistance for Needy Families (TANF) - Asistencia Temporal para Familias Necesitadas

(Division of Family and Children)

Provee ayuda de dinero a niños menores de 18 años que no tienen el apoyo financiero de un padre por que murio, está ausente, desempleado o con incapacidad física/mental.

## IMPACT - IMPACTO

(Division of Family and Children)

Provee preparación, manejo y referencia del caso, experiencia de trabajo en la comunidad, colocación y retención de trabajo y servicios de apoyo como transporte para las personas que reciben Estampillas de Comidas (Food Stamps) y/o TANF.

## Community Services Block Grant - Fondo Consolidado de los Servicios Comunitarios

Las agencias de Acción Comunitaria usan estos fondos para proyectos locales en el tratamiento de drogas, información y redes de referencia, ayuda nutricional, ayuda para encontrar casa, consejería, empleo/entrenamiento, ayuda de emergencia, y otros. Estos servicios están dirigidos para familias y personas con bajos ingresos.

## Adult Education and Literacy - Educación y Capacidad De Leer y Escribir Para Adultos

Provee educación básica adulta gratuita para personas que tienen al menos 16 años que no asisten a la escuela, falta de nivel educativo en la escuela secundaria o necesita “reparar” los cursos básicos. Las áreas de instrucción incluyen matemáticas, lenguaje, lectura, preparación en GED, inglés como segunda lengua habilidades de supervivencia y comunicaciones por computadora.

## National and Community Service Act Programs - Programas de Acción Nacional y Servicios Comunitarios

Learn and Serve America, AmericCorps y el National Senior Service Corps. Ofrecen una gama de trabajos de servicios comunitarios a nivel nacional. Estos pueden ser a tiempo completo o tiempo parcial, voluntario o pagado (periódico). Esto no intenta ser un trabajo permanente.

## Vocational Education - Educación Vocacional

Provee entrenamiento vocacional y técnico en el nivel post secundario a través del Carl Perkins Act.

## Welfare to Work Grant Program - Bienestar Para el Programa de Concesión de Trabajo

Provee empleo y servicios de apoyo de empleo para los que reciben Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families (TANF), que hayan recibido TANF por 30 meses o están dentro de los 12

meses de perder los beneficios. Los servicios pueden incluir algún tipo de trabajo de apoyo como un servicio básico además de otros servicios tales como entrenamiento de habilidades educacionales básicas, habilidades de búsqueda y mantenimiento de trabajo.

## Housing and Urban Development (HUD) and Training Programs - Programas De Empleo En Vivienda Y Desarrollo Urbano y Entrenamiento

Provee fondos a las comunidades para iniciativas locales. Estos programas ofrecen una amplia variedad de servicios que intentan incrementar la autosuficiencia económica de los participantes.

## Client Assistance Program - Programa de Asistencia al Cliente

Ver página 13.

## Other Programs - Otros Programas

Tambien pueden haber otros programas asociados conforme está aprobado por el Workforce Investment Board, el Jefe de los Oficiales elegidos localmente.



# “En Camino al Trabajo: Guía de Recursos Para Conseguir Empleo”

## Recibo de declaración

La información en esta guía de recursos ha sido revisada conmigo. También he recibido una copia de la guía de recursos

Firma del Cliente  
(Padres, Tutor, u otro representante, si es aplicable)

Fecha

Firma del Consejero  
(Padres, Tutor, u otro representante, si es aplicable)

Fecha



**Estado de Indiana**

**Family and Social Services Administration**  
402 W. WASHINGTON STREET, P.O. BOX 7083  
INDIANAPOLIS, INDIANA 46207-7083  
[www.IN.gov/fssa](http://www.IN.gov/fssa)

The Indiana Family and Social Services Administration  
no discrimina por raza, color, religión, sexo, edad,  
incapacidad, origen nacional o por ancestros.

DDRS BRO 008S (1-01) #4076